

uno para el oficial primero, por la forma en que ha interpretado las indicaciones de la Comision, con objeto de que sirva de estimulo á los demas empleados de la oficina.

El Sr. Alvarau hace suyo este voto. Y el Sr. Lumeras dice que se tenga en cuenta esta indicacion, para que, cuando llegue el caso, no se postergue á dichos empleados.

El Sr. Presidente dice que todos conocen las condiciones de laboriosidad e inteligencia del digno oficial á quien se refiere el Sr. Salmeron, y por consiguiente todos le tributan su aplauso.

El Ayuntamiento acordó de conformidad á lo pedido por el Sr. Lumeras y el Sr. Salmeron.

El jefe de la Brigada de Bomberos, reclama el pago de gratificaciones por servicios prestados por el cuerpo.

Se dio cuenta de un oficio del Jefe de la Brigada de Bomberos, acompañando extracto de las gratificaciones que, segun reglamento han correspondido á la misma, por los cuartos de incendio ocurridos en las mañanas de los dias veinte y nueve y treinta de Marzo del corriente año, respectivamente, en los edificios numeros cuarenta y dos de la calle de Corredera, propio de D. José Vazcarrete y hermanos, y en esta Casa-Consistorial, que ascienden la primera á la suma de treinta y seis pesetas cincuenta catorce, y la segunda á la de treinta y dos con cincuenta.

Discusion sobre dicho asunto.

El Sr. Albaladejo desea saber que es lo que se paga, y el Sr. Soler contesta, que por acuerdo del Ayuntamiento se da el jornal, la mitad o parte de él, segun dura mas ó menos el incendio, á los individuos de la Brigada

